COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2018 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES".

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LCO N° 41/2018**, para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES"**, convocada por la UOC N° 1 – COMANJEFE (FFMM).

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular N° 454** de la DIRECCION DEL CENTRO FINANCIERO N° 1, de fecha 23 de setiembre del 2018, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	Cap	F DEM	AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
SECRETARIO:	SO 2°	F	HECTOR FABIAN ROTELA
MIEMBROS:	Tte 1°	Int	JORGE LOPEZ INGIS

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día lunes **10 de diciembre de 2018,** a las 08:45 hs, en un Acto formal y Público, en el Edificio del Centro Financiero N° 1 – Comando en Jefe, en el que participaron los siguientes personales: Preside el Acto de apertura el **Sgto. A Int GILBERTO SUAREZ VERA** y el Técnico de la UOC **S/A INT GUSTAVO VALENZUELA**, según consta en el **ACTA DE APERTURA DE SOBRES N° 152/2018**, correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2018 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES"**, la cual forma parte del presente informe.

En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Oferentes	Monto Total de la Oferta
1	*EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas*	***311.602.500.-***
2	*Ing. DIEGO SZKLARKIERVICZ de Diego Szklarkiervicz*	***316.750.500.-***
3	*F.R. CONSTRUCTORA de Fabio German Riveros G.*	***321.352.500.-***

1.1. Observaciones manifestadas al momento de la Apertura de las Ofertas: Se visualiza en el Acta de apertura que no se ha dejado observación alguna por parte de los participantes del Acto de Apertura

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61°.- del Decreto N° 21.909 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que entre otros expresa: **"para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación"**

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de*

oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa de la evaluación de las ofertas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial. Para lo cual este Comité de Evaluación procede a indicar cuanto sigue:

Nº	OFERENTE	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
1	***EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	***Ing. DIEGO SZKLARKIERVICZ de Diego Szklarkiervicz***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	***F.R. CONSTRUCTORA de Fabio German Riveros G.***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se constata que ninguna de las ofertas no contienen errores aritméticos por lo que eno es necesario realizar ningún corrección aritmética.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales: **EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas, Ing. DIEGO SZKLARKIERVICZ de Diego Szklarkiervicz y F.R. CONSTRUCTORA de Fabio German Riveros G., "CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante; por lo que se procederán a analizarlos a continuación.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS, AGRUPAMIENTO DE OFERTAS Y ANALISIS DE LA CALIFICACION LEGAL.

Atendiendo que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL** y en ese sentido, se procedió conforme a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909; preparándose la planilla de comparación de las ofertas a los efectos de agruparlas de menor a mayor, arrojando como resultado lo siguiente:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR EL TOTAL**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	*EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas*	311.602.500.-
2	*Ing. DIEGO S ZKLARKIERVICZ de Diego Szklarkiervicz*	316.750.500.-
3	*F.R. CONSTRUCTORA de Fabio German Riveros G.*	321.352.500.-

Considerando lo Establecido en el ***Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – c) Margen de Preferencia para productos Nacional;***, se procede a verificar las ofertas presentadas por los oferentes, donde se constata que las firmas ***F.R. CONSTRUCTORA de Fabio German Riveros G. y ING. DIEGO SZKLARKIEVICZ***, presentan el Certificado de Origen Nacional conforme a las reglamentaciones vigentes y expedido por la Autoridad competente; sin embargo la firma ***EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas,*** no presenta con su oferta su respectivo Certificado de Origen Nacional, por lo que se procede a solicitar por nota a la misma que presente el mismo si es que cuenta con dicho documento.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la empresa ***EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas***, presenta su Certificado de Origen Nacional, conforme a las reglamentaciones vigentes y expedido por la Autoridad competente, por lo que considerando que todas las empresas presentaron sus respectivos ***CERTIFICADOS,*** este Comité de Evaluacion considera que no es necesario Aplicar ningún margen de preferencia a los productos de Origen Nacional.

A tal efecto y considerando todo lo expuesto con anterioridad se determina que:

- La Firma ***EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas***, presenta la oferta más baja del presente llamado, por lo cual se procederá a analizarla a continuación.

4. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", A SER UTILIZADAS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/16, N° 1102/16, 1173/16, N° 2151/16", Art. 5º... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: *EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas.*

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Cantid.*	*Precio unitario Referencial*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*30% (-)*	*20% (+)*
1	72102802-001	Restauración y/o reparación de Edificios	452,1	25.100	25.000	17.570	30.120
2	72131601-012	Servicio de pinturas	3.900	88.350	77.000	61.845	106.020

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verifica que ninguno de los precios cotizados por el oferente se encuentran por debajo del 30 % ni por encima del 20 % del referencial, por lo que no será necesario solicitar el desglose de precios.

Por tal motivo se demuestra que los precios ofertados por el oferente son de posible ejecución y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y serán considerados apto para ser analizado en la siguiente etapa.

5. ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, este Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	**EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas**
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del **SINARH** a través del Departamento de Recursos Humanos del Centro Financiero N° 1, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma **EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas,** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Nelson Federico Segovia Azucas	**EN OBRAS**	2.069.276	No Figura en los Registros del SINARH

Por lo tanto, las firmas ***EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas, "CUMPLE"*** con los requisitos solicitados y por lo que se determina que está calificada legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

6. REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR (IAO 37).

a) **Capacidad Financiera**

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones del presente llamado en el cual se establece que los parámetros para calificar la situación financiera actual de los oferentes son los siguientes:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2015-2016-2017).
- Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2015-2016-2017).
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años (2015 - 2016– 2017), no deberá ser negativo.

Para dar continuidad al proceso de evaluación de las ofertas en cuanto a la Capacidad Financiera, se procedió a solicitar mediante nota a la firma comercial **EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas;** lo siguiente:

- Balances Generales o formularios de ratios financieros, en donde se demuestre su rentabilidad, liquidez y endeudamiento de los últimos 3 últimos años (2015 -2016 - 2017).

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma mencionada mas arriba presenta los documentos solicitados, procediendo este Comité a realizar el análisis de los mismos, cuyo resultado se expone en los cuadros siguientes:

RESUMEN DE DATOS	2015	2016	2017	PROMEDIO
Activo Corriente	2.579.316.033	3.859.117.614	4.594.834.657	2.817.984.090
Activo Total	**6.885.905.460**	**8.183.281.754**	**8.949.892.285**	**5.711.058.013**
Pasivo Corriente	592.667.056	997.411.519	2.380.935.007	1.126.115.509
Pasivo Total	**2.372.667.056**	**2.481.740.442**	**2.380.935.007**	**1.620.891.816**

Utilidad del Ejercicio	795.058.857	1.019.398.471	2.484.804.445	1.168.067.639
CAPITAL	**2.702.520.830**	**2.702.520.830**	**2.702.520.830**	**1.801.680.553**

RATIOS PRINCIPALES		**EN OBRAS de Nelson Segovia Azucas**		
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	4,35	3,87	1,93	1,93
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	0,34	0,30	0,27	0,19
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	0,29	0,38	0,92	0,43

En cuanto a la situación financiera, este Comité de evaluación teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y condiciones, comprueba que la firma comercial ***EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas, "CUMPLE"*** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos en el presente llamado y está calificada para la firma del contrato.

b) Experiencia y capacidad técnicas:

Del análisis efectuado para determinar la experiencia y la capacidad técnica del oferente cuya oferta fue considerada como la más conveniente y teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica.	**EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas**
Copias de contratos ejecutados o facturaciones de ventas y recepciones finales de servicios de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS, igual o superior al 50% del valor de la oferta en sumatoria de los últimos 3 años (2015 – 2016 – 2017).	**CUMPLE**
Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del estado de los tres últimos tres años (2015-2016-2017). Los certificados deberán ser del mismo servicio solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. (Como mínimo un certificado por año solicitado)	**CUMPLE**
Acreditar la Experiencia mínima de 3 (tres) años en la presentación de Certificados, constancias o contratos de trabajos realizados.	**CUMPLE**
El oferente deberá presentar con la "oferta", la CONSTANCIA de visita técnica que será expedido por la Dirección de Proyectos y Planificación de obras de Ingeniería (DPPOI) del Comando de las Fuerzas Militares; o una Declaración Jurada (DDJJ) de conocer el sitio donde serán realizados los trabajos	**CUMPLE**

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta en cuanto a la Experiencia y Capacidad técnica, se procedió a solicitar mediante nota a la firma comercial **EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas;** lo siguiente:

- Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del estado de los tres últimos tres años (2015-2016-2017). Los certificados deberán ser del mismo servicio solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. (Como mínimo un certificado por año solicitado).
- Acreditar la Experiencia mínima de 3 (tres) años en la presentación de Certificados, constancias o contratos de trabajos realizados

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma mencionada más arriba presenta los documentos solicitados, procediendo este Comité a realizar el análisis de los mismos, cuyo resultado se expone en el cuadro de arriba.

Estas documentaciones demuestran que la firma ***EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas,*** **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la experiencia y capacidad técnica solicitada para proveer el bien requerido por la convocante.-

c) Inspección y pruebas en la etapa de evaluación: NO APLICA

7. ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.

Además, se verificaron conforme a lo indicado en la Sección **VII. Anexo I – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**. Y conforme a las documentaciones obrantes en la carpeta del presente proceso, se determinó lo siguiente:

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas**
Índices de Capacidad Financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de calificaciones, numeral 2 Requisitos para Calificación.	CUMPLE

Cualquier otro documento adicional requerido.	**EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas**
1. Balance General y estado de resultados de los tres últimos años (2015 – 2016 - 2017).	CUMPLE
2. Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepción finales, solicitadas en el presente Pliego de bases y condiciones. Los Contratos deberán ser de los últimos tres años (2015 – 02016 – 2017).	CUMPLE
3. Evidencia documentada que demuestre que la firma tiene experiencia en el ramo como mínimo de 3 (tres) años en el mercado nacional mediante la presentación de Certificados, constancias o contratos de trabajos realizados.	CUMPLE
4. Certificado de cumplimiento satisfactorio de los servicios establecidos realizados a Instituciones Publicas y/o privadas.	CUMPLE
5. El oferente deberá presentar con la oferta, una declaración jurada de conocer el sitio donde se debe realizar los trabajos.	CUMPLE
6. DDJJ de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente PBC y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.	CUMPLE
7. Copia de certificados o Actas finales de entrega total de servicios similares.	CUMPLE
8. Comprobante de pago de patente Municipal Comercial o industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE
9. Constancia de caja de ahorro o cuenta corriente emitida por la entidad bancaria con quien opera.	CUMPLE

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta en cuanto a las otras documentaciones solicitadas en el PBC, se procedió a solicitar mediante nota a la firma comercial **EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas**; lo siguiente:

- Índices de Capacidad Financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de calificaciones, numeral 2 Requisitos para Calificación.
- Balance General y estado de resultados de los tres últimos años (2015 – 2016 -2017).
- Evidencia documentada que demuestre que la firma tiene experiencia en el ramo como mínimo de 3 (tres) años en el mercado nacional mediante la presentación de Certificados, constancias o contratos de trabajos realizados
- Certificado de cumplimiento satisfactorio de los servicios establecidos realizados a Instituciones Publicas y/o privadas.
- Copia de certificados o Actas finales de entrega total de servicios similares.
- Constancia de caja de ahorro o cuenta corriente emitida por la entidad bancaria con quien opera.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma mencionada más arriba presenta los documentos solicitados, procediendo este Comité a realizar el análisis de los mismos, cuyo resultado se expone en el cuadro de arriba.

Basándose en las documentaciones presentadas por el oferente ***EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas***, este comité no encuentra objeción alguna durante la evaluación de sus ofertas, ya que ha presentado las documentaciones respaldatorias para cada caso, por tanto, **"CUMPLE"** en el análisis de la Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones.

8. CONCLUSION

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma comercial ***EN OBRA de Nelson Federico Segovia Azucas***, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, por lo que:

a) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado;
b) Tiene la calificación, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer el bien solicitado por la convocante; y,
c) Presenta los precios evaluados como los más bajos.

9. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 41/2018**, para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES"**, a la siguiente empresa:

- A la *firma* ***EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas,*** *el Total del presente llamado.*
- Que la Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Financiero Nº 1, impute los montos a los oferentes conforme se detalla más arriba.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta dicha Ley.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación en el presente informe, firman el presente Informe: el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 11 de diciembre del 2018.

HECTOR FABIAN ROTELA
SO 2º F - Secretario C.E.

JORGE LOPEZ INGIS
Tte 1º Int – Miembro C.E.

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Presidente del Comité de Evaluación